IMPORTANTE

La Dirección Técnica de Acreditación (DTA-IBMETRO) comunica que los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) que se encuentren en estado inactivo no están autorizados a:

- Utilizar el símbolo de acreditación de la DTA-IBMETRO en informes, certificados, documentos, material publicitario o cualquier otro medio de comunicación.
- Emitir informes, certificados o resultados que hagan referencia a la acreditación otorgada por la DTA-IBMETRO.
- Realizar declaraciones o referencias que impliquen que mantienen una acreditación vigente.
- Participar en actividades de evaluación de la conformidad bajo el alcance acreditado mientras su acreditación se encuentre inactiva.

El incumplimiento de estas disposiciones constituye una infracción a la normativa vigente y puede dar lugar a las medidas correspondientes establecidas en los procedimientos de la DTA-IBMETRO.

Dirección Técnica de Acreditación – IBMETRO